


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 06	MES 04	AÑO 2022
	HORA DE INICIO	15:00 pm	HORA DE TERMINACIÓN	16:30
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Plataforma Teams		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de planeación para el avance de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Consejo de Estado el día 19 de diciembre de 2018, en el marco del proceso de Acción Popular.
OBJETIVO	Reforzar la articulación interinstitucional y con los actores sociales para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo de Pisba, en el municipio de Socha. En vista de la ruta metodológica prevista durante la emergencia sanitaria por Covid 19, en aras de avanzar en el cumplimiento al fallo de Acción Popular proferido por el Consejo de Estado el 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación asistentes	Minambiente y asistentes
2	Presentación del objetivo del espacio	Minambiente
3	Contextualización del proceso participativo	Minambiente
4	Presentación de metodología a implementar en fase consulta	Minambiente
5	Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto	Minambiente y asistentes
6	Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa	Minambiente y asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
				x	
Revisar evidencia fotográfica					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
La reunión inició a las 3:00 pm, la apertura de esta fue realizada por las profesionales Nathalia Guerrero y Libia Cifuentes de la DBSBE, luego de esto se continuó con la presentación de los asistentes.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Presentación asistentes:

La reunión contó con la participación de la alcaldesa municipal de Socha Sra. Zandra María Bernal Rincón, así mismo, con la personera municipal de Socha Sra. Viviana Paola Martín; con la asistencia de la secretaria de la personería Rosa María Pacheco y un representante del gremio minero Sr. Diego Mesa – director Social y Ambiental de Fedecarboy.

Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participaron:

Nathalia Guerrero Niño - DBBSE

Libia Cifuentes D. - DBBSE

2. Objetivo del espacio:

Se expuso el objetivo de este espacio que se concentra en reforzar la articulación de esfuerzos para adelantar acciones de la Fase de Consulta e Iniciativa del Proceso Participativo de delimitación del páramo en el marco de la ruta metodológica a implementar durante la emergencia sanitaria por Covid 19; en cumplimiento del fallo proferido por el Consejo de Estado en sede de proceso de Acción Popular.

3. Contextualización sobre proceso participativo:

Durante este punto siendo las 3:28 pm se unió a la reunión el Sr Diego Mesa en representación de Fedecarboy, como parte de la comunidad del municipio de Socha.

Se brindó un contexto del proceso participativo de delimitación del páramo y del espacio, así:

La Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá, que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama, para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela. Dicha decisión se fundamentó en la carencia actual del objeto por hecho superado, habida cuenta que, con ocasión de un proceso de acción popular relacionado con el páramo de Pisba, que finalizó con el fallo del 19 de diciembre de 2018 de la Sección Primera del Consejo de Estado, se dictaron órdenes encaminadas a proteger los derechos colectivos, incluían disposiciones tendientes a delimitar el páramo de Pisba, asegurando espacios de participación para los actores sociales de la zona de influencia de los ecosistemas paramunos, en los términos del fallo T-361 de 2017. . .

En vista de esta decisión de la Corte Constitucional, actualmente, solo se debe dar cumplimiento al fallo del 19 de diciembre de 2018 proferido por el Consejo de Estado en el marco de la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la sentencia de Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

“NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba tomando como base el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para ello, el Ministerio cuenta con un término máximo de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente sentencia

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

Llegados a este punto, es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017. Particularmente, a través del numeral 19.3 la Corte señaló las fases a las siete (7) fases que deben llevarse a cabo en el proceso, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución y 7. Implementación de los acuerdos. De otro lado, es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 19.3 respecto a los seis (6) Ineludibles para la Gestión

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Integral del páramo, así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Intervención Diego Mesa (Fedecarboy): menciona que en las reuniones que han tenido de la Federación con los campesinos y otros actores, en dichos espacios indican que las personas no tienen mucha información acerca del proceso y menciona que quiere conocer el alcance.

Minambiente: responde indicando el tema de la transversalidad de las fases y de los mecanismos desarrollados hasta el momento para cumplir con la Fase de Convocatoria y de Información y se realiza la invitación a FEDECARBOY a compartir la información que han levantado en campo, para que la misma pueda ser incluida durante la Fase de Consulta e Iniciativa.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes / propuestas de los actores interesados en el proceso de delimitación, en el minisitio Pisba Avanza, la fase sigue en desarrollo y a partir de las propuestas y aportes que se reciban se construirá la propuesta integrada para la delimitación del páramo, la cual se llevara a fase de concertación para llegar a consensos /acuerdos que a su vez se incorporaran en el proyecto de acto administrativo.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria originada por el Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Se presentan los avances y resultados en relación a las acciones realizadas durante el 2021 en desarrollo de la fase de consulta e iniciativa, en relación a las reuniones preparatorias realizadas con diez municipios, así como, el desarrollo de las diez reuniones presenciales de Consulta desarrolladas a la fecha en nueve de los doce municipios del área de influencia del páramo de Pisba, la entrega de formularios impresos y desarrollo de ejercicio práctico sobre el tema en reuniones de consulta y la articulación interinstitucional para contar con el acompañamiento de las demás entidades en estos espacios.

4. Presentación de metodología que se implementará en desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa:

Se presenta el contexto de la Estrategia de Participación, la cual fue actualizada teniendo en cuenta el escenario de emergencia sanitaria y otros factores como: las limitaciones en cuanto a la conectividad por medios tecnológicos en los municipios, información que se obtuvo de acuerdo a las consultas de fuentes primarias (Alcaldías y Personerías) y fuentes secundarias (reporte Ministerio de Tecnologías de la Información). En ese sentido, se indica que, bajo ese contexto, se generó la estrategia que tiene por objetivo *"Promover espacios de participación para intercambio de información, recepción de propuestas o para la toma de decisiones, independientemente del lugar físico donde se encuentren los participantes, a través de diferentes herramientas y metodologías de colaboración para el procedimiento de la delimitación de páramos, con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID 19"*.

Una vez precisado lo anterior, se presenta que la metodología prevé el desarrollo de diferentes momentos, el primero se llevará a cabo a través de reuniones preparatorias virtuales en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, las cuales serán lideradas por el Ministerio y tendrán como objetivo se espera coordinar fechas y demás aspectos necesarios para llevar a cabo reuniones de impulso.

El segundo escenario, son las reuniones de impulso (1er momento) respecto a la presentación de información relacionada con el proceso participativo y temas de diálogo, de tal forma que esto permita a los actores interesados en la delimitación refrescar conocimientos sobre el proceso y motivar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis para la Fase de Consulta e Iniciativa. Así mismo, lo esperado es definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión de impulso, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir del análisis conjunto de diferentes aspectos.

Posteriormente, se espera llevar a cabo una tercera reunión para la recepción de propuestas, juicios, opiniones y análisis. Al igual, para este escenario es necesario definir conjuntamente con los Alcaldes y Personeros la modalidad para el desarrollo de la reunión, en cuanto a si se hace virtual o presencial, lo anterior a partir de las condiciones que en su momento se presenten en el municipio.

De otro lado, se hace énfasis en que, las reuniones no son virtuales, sin embargo, es un escenario en el cual no se puede ir con un gran número de personas de las entidades por los temas de prevención y contención del covid 19 dado que la emergencia sanitaria sigue vigente. Este Ministerio irá directamente a los municipios con el acompañamiento de las otras entidades con competencia en el tema a las cuales se les convocará.

El segundo aspecto a recordar es que esta fase de Consulta e Iniciativa depende de la participación que tengan las comunidades interesadas en la delimitación y toda información que nos alleguen nos sirve mucho para el proceso, se busca que la gente aporte y se estará reforzando este aspecto

5. Momento de trabajo conjunto - Diálogo conjunto

En aras de avanzar de manera efectiva en el proceso, es necesario actualizar la información relacionada con las condiciones del municipio, dado que, las circunstancias de la emergencia sanitaria se mantienen. Así mismo, es preciso identificar los canales, medios e insumos para fomentar la presentación de propuestas, juicios, opiniones y análisis en la fase de Consulta e Iniciativa.

En consecuencia, se procede a iniciar el espacio de trabajo conjunto con el fin de precisar compromisos e información requerida, en el marco de un diálogo bidireccional y se plantean las siguientes preguntas:

Se autoriza por parte de la personería y del secretario de Gobierno el diligenciamiento del formulario y el manejo de datos personales acorde a lo establecido en la norma.

1. A la fecha ¿Qué conoce usted y que ha escuchado de su comunidad sobre el proceso participativo de delimitación del páramo?
2. ¿Cuáles son las percepciones de las comunidades frente al proceso participativo de delimitación?
3. ¿Qué considera usted que esperan las comunidades y los actores interesados en el proceso participativo de delimitación durante la Fase de Consulta e Iniciativa)

Las respuestas que se presentan a continuación corresponden a las tres primeras preguntas dado que están relacionadas.

Rta: Personería: No conocen, no saben cómo va a ser el manejo de su propiedad y actividades agropecuarias, la gente asocia esto a expropiación, por eso se solicita acompañamiento del Ministerio para dar claridad sobre afectaciones de la delimitación, uso y goce de los predios.

Alcaldesa: efectivamente estamos de acuerdo con la personera, poco conocimiento que tiene nuestra comunidad sobre el proceso, las comunicaciones no han faltado respecto a tener un trabajo más de cerca, la comunidad no ha podido vincularse de manera más directa por temas de pandemia y otros, la comunidad no tiene claro las etapas, ni fases, hemos ido a reuniones donde no hemos tenido la oportunidad de hablar y demás. Dar énfasis en municipios más afectados como es el caso del municipio de Socha.

Fedeycarbon: la comunidad de todo el sector manifiesta desconocimiento absoluto del tema de la delimitación sobre el paso de la línea de delimitación.

4. De acuerdo al uso de los canales de comunicación y el estado actual de conectividad a internet en su municipio, considera usted que la asistencia a las reuniones virtuales por parte de actores interesados en el proceso puede ser:

Rta: Personería: hay problema de conectividad grave, no se puede asegurar que esto sirva. Si hay personas que se conectarían.

Fedeycarbon: Si es necesario hacer la retransmisión, porque hay actores que están en otros lados no solo en Socha.

- Masiva (más de 100 personas)
- Media (entre 50 personas y 30 personas)
- Escasa (menos de 30 personas)
- Casi nula (menos de 10 personas)

5. ¿Cuáles son los medios con los que cuenta la Alcaldía y Personería para apoyar la transmisión de la reunión?

Rta: Representantes Municipio: Si habría posibilidad para hacer la retransmisión a través de las páginas de la personería y desde la alcaldía, además se puede disponer de un sitio para que la gente vea la retransmisión. POR CONFIRMAR.

- 5.1. De acuerdo a su respuesta anterior, por favor comente ¿Quiénes serían las personas o enlaces desde la administración municipal para coordinar las acciones de comunicación y transmisión de las reuniones?

Rta: Alcaldesa: con la asistente de despacho

Nombre: Juliana Parada

Teléfono: 3118193942

Correo electrónico:

6. ¿Cuáles actores interesados en el proceso considera usted que deben asistir a las próximas reuniones?

Rta: Personería: veredas, gremios minero, comercio, transporte, agropecuario. Se pueden conseguir los datos de las personas o gremios y haciendo convocatoria por la emisora.

7. ¿Cuáles son los medios y canales más adecuados para hacer la convocatoria para las próximas reuniones?

Rta: Alcaldesa: Por varios medios, la mayoría por las redes sociales, pero en veredas no hay internet, la única forma es por la radio. Se puede una cuña a través de la emisora comunitaria Condor Estéreo, el municipio tiene convenio, también enviar volantes en físico para distribuir y difundir a través de grupos de WhatsApp.

8. ¿La administración local y/o la personería podría apoyar la recepción de preguntas, dudas, inquietudes, y/o propuestas, juicios, opiniones y análisis durante la Fase de Consulta e Iniciativa? (Esto se hará mediante un instrumento realizado y enviado por el Minambiente)

Rta: Personería: de acuerdo en recepcionar los aportes.

- 8.1. De acuerdo a los canales de comunicación que usan las comunidades en su municipio: ¿Cuál sería la mejor forma de recepcionar las propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta: Personería: a través de un buzón

- 8.2. En su comunidad ¿conocen los canales dispuestos por el Ministerio hasta la fecha, para la recepción de: propuestas, juicios, opiniones y análisis frente al proceso participativo de delimitación? (Durante la Fase de Consulta o Iniciativa)

Rta: Alcaldesa, la información no es clara para toda la comunidad, pero no todos conocen la página, en especial la gente del campo no lo saben. **Personería:** en una de las audiencias se informó que no hay internet, el grado de escolaridad es mínimo, entonces es complicado que ellos puedan hacer esas consultas por internet.

- 8.2.1. Si su respuesta fue positiva, por favor mencione que canales conoce:

Rta: No aplica

9. En su municipio durante pandemia por COVID -19, ¿se han llevado a cabo espacios de reunión presenciales y/o virtuales con la comunidad? ¿Cómo se llevaron a cabo y que destaca de estos espacios?

Rta: No se formuló esta pregunta

10. En su municipio, ¿es posible habilitar espacios donde los actores interesados puedan contar con acceso a internet, pantalla y sonido para ver la reunión?

- 10.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuáles serían estos espacios y el aforo máximo que tienen?

Rta: Alcaldesa / Personería: si es en el casco urbano está el Coliseo, escuela normal superior, parque principal.

En la zona rural veredas del páramo sería en:

Escuela Curital – Sede Los Libertadores y Escuela el Alisal – Vereda El Mortiño / Sector Alisal. En la escuela Curital 150 personas. En la escuela el Alisal 150 personas.

11. Teniendo en cuenta las condiciones y posibilidades de su municipio ¿Existe la posibilidad de realizar reuniones presenciales con la asistencia de personal del Minambiente, otras entidades y los actores interesados en el proceso?

Rta: Alcaldesa, si de acuerdo

11.1. Si su respuesta anterior fue positiva, puede contarnos: ¿Cuál sería este lugar, donde se ubica, tiempo de desplazamiento hasta este punto, tipo de vía, condiciones de conectividad de este lugar y cuál es el aforo máximo permitido?

Rta: Alcaldesa, Coliseo, escuela normal superior, parque principal.

12. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿Cuál es el día de la semana que recomienda para realizar los espacios mencionados?

Rta: Alcaldesa: el día sábado es el día de mercado.

Fedeycarbón: el día domingo por solicitud de la comunidad.

13. Además de las condiciones mencionadas con anterioridad, ¿Cuáles elementos (metodológicos y logísticos) sugiere que el Minambiente debe tener en cuenta para planear la realización de estas reuniones?

Rta: Personería: mesas de trabajo como lo trabajado en la capacitación en Bogotá, no charlas magistrales.

Fedeycarbón: hacer una plenaria para los avances generales y luego mesas de trabajo por veredas o por sectores productivos.

14. De acuerdo a su conocimiento sobre el territorio ¿Considera que existen factores limitantes para la realización de las reuniones?

Rta: Fedeycarbo / Alcaldesa: entra semana santa y es mejor pensar después de esas fechas.

Contacto de FEDECARBOY: DIEGO JAVIER MESA INFANTE, DIRECTOR AMBIENTAL Y SOCIAL FEDECARBOY, Correo electrónico djmesa@fedecarboy.com, diegojavierm30@gmail.com

6. Acuerdos finales para la realización de las reuniones de Consulta e Iniciativa

Fecha y hora de la reunión primer momento: 01 de mayo de 2022

Modo de realización de la reunión: presencial

Lugar de reunión: Vereda Curital y Vereda Alisal

Espacio Físico: Escuela Curital – Sede Los Libertadores y Escuela el Alisal – Vereda El Mortiño / Sector Alisal. En la escuela Curital se se esperan cerca de 150 personas. En la escuela el Alisal 150 personas.

Disposición de elementos de bioseguridad: Alcaldía aporta estos materiales

Tipo de actores interesados y estratégicos a convocar: Comunidades del área de influencia del páramo

Gremios mineros, agropecuario, comercio, transporte, JAC, organizaciones, veeduría en proceso de conformación

Fecha para envío información: semana de 22 de abril para enviar convocatoria

Canales de retransmisión: redes sociales personería y alcaldía

Disposición de equipo de sonido y presentación: Minambiente

Equipos a usar: Audio: La alcaldía cuenta con un video beam, sin embargo, no hay telón o paredes para proyectar. Sonido: Minambiente.

Pantallas: Minambiente.

Otros: Sillas el municipio coloca 20 en cada escuela. Las demás deben ser llevadas por el Minambiente.

Refrigeros: El Minambiente asume refrigeros para una de las reuniones. El municipio confirmará si puede apoyar con refrigerios para el otro sector dependiendo de gestión con gremios. POR CONFIRMAR.

Se acuerda que los inscritos para intervenir serán recepcionados por la personería y de ser necesario se hará un espacio de reunión virtual previa con personería y Minambiente para realizar esta revisión conjunta de los pre-inscritos.

Cierre de la reunión

Conclusiones

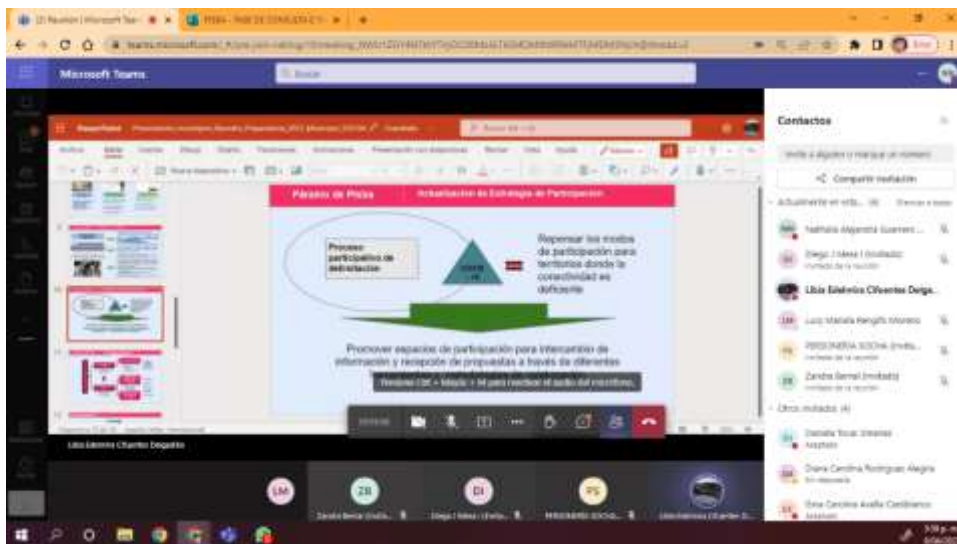
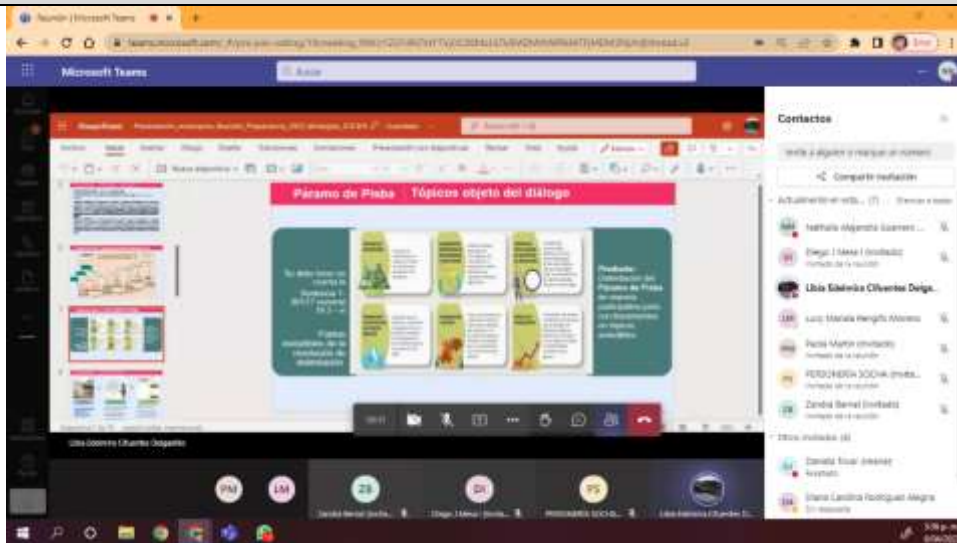
Acuerdos realizados:

Frente a la realización de la reunión de la fase de Consulta e iniciativa para promover la formulación de propuestas, juicios, opiniones:

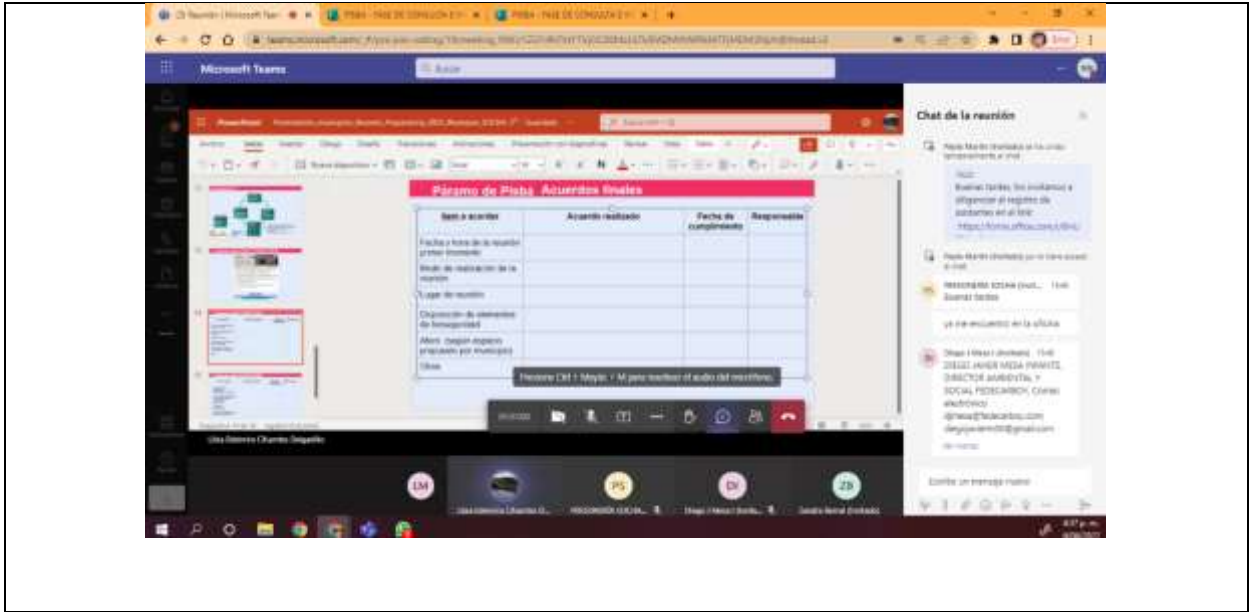
- a. Fecha: 01 de mayo de 2022
- b. Hora: 9 am reunión en El Alisal y 2 pm reunión en El Curital
- c. Tipo de reunión: Presencial
- d. Canales de comunicación para retransmisión: No hay porque no hay conectividad, se va a verificar si se realiza
- e. Convocatoria: cuña y volantes físicos para enviar
- f. La administración municipal dispondrá de un espacio para que la gente pueda acceder a conexión a internet: No se requiere.
- g. Establecer fechas para envío de material de convocatoria: entre el 18 hasta el 22 de abril de 2022

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)



Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Envío de material para realización de Convocatoria a la reunión	Minambiente	06 abril 2022	22 abril 2022	
2	Realización de Convocatoria a reunión	Alcaldía / Minambiente	06 abril 2022	01 de mayo de 2022	
3	Realización de reunión	Minambiente	01 de mayo de 2022	01 de mayo de 2022	
4	Disposición del sitio de reunión	Alcaldía	06 de abril de 2022	01 de mayo de 2022	
5	Disposición de elementos de bioseguridad	Alcaldía	06 de abril de 2022	01 de mayo de 2022	
6	Disposición de elementos para el espacio (sillas, video beam, impresora, video proyector)	Alcaldía / Minambiente	06 de abril de 2022	01 de mayo de 2022	
7	Analizar si se brinda apoyo para desplazamiento de la población (en caso que la reunión sea presencial)	NA	NA	NA	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			1	05	2022
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgadillo / Nathalia Guerrero Niño			06	04	2022

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013